Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1213

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2012 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PLURIANUAL" – ID 231.094.

Asunción, 05 de Diciembre del 2012

VISTO: El Acta Nº 149/2012 de Recepción y Apertura de sobres ofertas de fecha 30 de noviembre de 2012 y el Informe de Evaluación de fecha 30 de noviembre del 2012, de la Contratación Directa Nº 45/2012, "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Plurianual"- ID 231094.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, ha analizado las ofertas presentadas a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional;

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la licitación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo N° 28 de la Ley 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que, el Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación a objeto de adjudicar a la oferta más conveniente y confiable para la Policía Nacional, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, habilitación en el rubro que oferta, por lo que recomienda declarar desierto el Ítem 2 amparado en el Art. 30 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inciso a) "…. *que no se haya presentado oferta alguna..".* Asimismo, teniendo en cuenta el articulo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece que ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación",*** atendiendo las

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N°

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2012 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PLURIANUAL" – ID 231.094.

necesidades de contar con los bienes requeridos, el Comité recomienda adjudicar el Ítem 1 Transformador de Potencia Trifásico.

Que por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 45/2012, al oferente recomendado, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el resultado y la adjudicación de la Contratación Directa N° 45/2012, "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Plurianual" a la firma: **TRAFOPAR S.A.**; por el monto total de **G. 70.500.000** (Guaraníes setenta millones quinientos mil) de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2012 la suma de G. 57.131.915.- (Guaraníes cincuenta y siete millones ciento treinta y un mil novecientos quince) y sujeto a la probación de la partida presupuestaria del Ejercicio 2013 la suma de G. 13.368.085.- (Guaraníes trece millones trescientos sesenta y ocho mil ochenta y cinco).

Artículo 2° DECLARAR desierta la licitación en el ítem 2 Sierra carnicera eléctrica, conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, "inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna..."

Artículo 3° NOTIFICAR de la adjudicación y declaración desierta, conforme lo establece la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° FORMALIZAR el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5°LOS BIENES adjudicados, se entregarán de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato

Artículo 6° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

ALDO RAMÓN PASTORE LÓPEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional